

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Barrio Pelegrini

En virtud de lo acordado de oficio por la Sección Tercera de esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, le dirijo la presente comunicación para que, a la mayor brevedad posible, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

Por el Procurador don Juan Ignacio Ávila del Hierro, en nombre y representación de excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 1998, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 31 de mayo de 1999, y figura registrado con el número 1/152/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad de Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—32.762.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Barrio Pelegrini

En virtud de lo acordado de oficio por la Sección Tercera de esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, le dirijo la presente comunicación para que, a la mayor brevedad posible, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

Por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 1998, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/203/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad de Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—32.754.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Barrio Pelegrini

En virtud de lo acordado de oficio por la Sección Tercera de esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, le dirijo la presente comunicación para que, a la mayor brevedad posible, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

Por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de León, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 1998, que ha sido admitido a trámite por providencia de hoy y figura registrado con el número 1/204/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad de Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—32.759.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere

En virtud de lo acordado en auto de 21 de mayo de 1999, dictado en el recurso de casación 3/6720/1996, de esta Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y del que son parte, recurrente, entre otros, doña Virginia López García, doña Piedad Comenzana Hierro, don Rodolfo Iriarte Salcedo, doña Natividad Oteo Zollo, doña Estilita López García, y recurrida la Comunidad Autónoma de Castilla León y la Administración del Estado, contra sentencia de 8 de junio de 1996, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo 460/1993, recurso interpuesto contra resolución dictada por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla León, se requiere a los antes citados para que en el plazo de diez días designen Procurador que les represente, pues el que tenían ha causado baja, con apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo se declarará el archivo del recurso respecto de los que no lo designen, y ello según lo acordado en providencia de 24 de febrero de 1999 dictada por esta Sala, habiendo sido librado el oportuno exhorto para dicho requerimiento el que no ha podido ser cumplimentado por no haber sido hallados. Y, para que sirva de requerimiento a doña Virginia López García, doña Piedad Comenzana Hierro, don Rodolfo Iriarte Salcedo, doña Natividad Oteo Zollo, doña Estilita López García, en paradero desconocido, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 26 de mayo de 1999.—32.767.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sra. Fernández Martínez

Edicto

En virtud de lo acordado por esta Tribunal en providencia de esta fecha dictada en el recurso de casación número 1.326/1994 dimanante del recurso contencioso-administrativo 377/1992, interpuesto contra sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sección Tercera, de fecha 15 de noviembre de 1993 por suspensión de obras, por el presente se notifica a don Fernando Bravo Castro, cuyo último domicilio conocido en calle Caspe, números 50 y 52, ático, de Barcelona, en su condición de recurrente, el auto dictado en el mismo cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Declarar desierto el presente recurso de casación formulado por la representación procesal de don Fernando Bravo Castro, contra la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 15 de noviembre de 1993, ordenando la devolución de las actuaciones recibidas a la referida Sala. Sin costas.»

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente don Fernando Bravo Castro, en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1999.—La Secretaria.—32.765.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña RAQUEL TABANERA AYUSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre nombramiento Juez sustituto, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 16-12-1998, pleito al que ha correspondido el número general 1/61/1999 y el 27 de 19 1999 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 49, en relación con los de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24-5-1999.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.752.